



CONDICIONES A VISITANTES

1. Cumplir todas las disposiciones del Reglamento Interno del Club, en especial a lo que se refiere al Art 16 del Capítulo 8 del Reglamento Interno.
2. El propietario visitante será responsable de cualquier daño causado por su embarcación o un tercero a las instalaciones del Club.
3. Informar al Club los datos de su administrador y /o piloto, el Club se reserva el derecho de admisión de los mismos, sus empleados deben portar uniforme tal como lo exige el Club.
4. Se compromete a asegurar y no dejar en cubierta cualquier elemento que sea susceptible de perdida.
5. Las instalaciones del Club son exclusivamente para los socios, por lo tanto no le está permitido traer invitados ni hacer uso de los muelles para embarcarlos.
6. Se compromete a mover o sacar la embarcación en el momento que el Club lo solicite.
7. Cancelará mensualmente los compromisos adquiridos con el Club en lo referente a muellaje, servicios públicos y cualquier otro cargo que presente.
8. El Club de Pesca no será responsable de cualquier pérdida o daño causado a la embarcación por descuido de su propietario.
9. El Club de Pesca no será responsable de cualquier daño causado a una embarcación por fenómenos de la naturaleza o por mal de alguna otra embarcación.

Acepto: _____